

INFORME DE AUDITORÍA

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA,
SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AYAMONTE.**

BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA

DE RESULTADOS Y MEMORIA

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AYAMONTE.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AYAMONTE (La Cámara de Ayamonte), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos de incorrección material que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo, por similitud con la legislación mercantil, es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Se incluye a continuación una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en

funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ✓ Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- ✓ Entre los riesgos más significativos que en su caso, hubieran sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- ✓ Describimos esos riesgos, en su caso, en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

QLey Auditores Consultores, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S-1880



Enrique Ley Pérez **B-21-447297**

R.O.A.C. 17348

24 de junio de 2021

**SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA**

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CÁMARA DE COMERCIO DE AYAMONTE NIF: Q2173002C

Datos Registrales:

Tomo: _____ Folio: _____ Nº Hoja Registral: _____ Fecha de cierre ejercicio social: 31-12-2020
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2020

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviada <input checked="" type="checkbox"/>		
PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>		
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Informe de Auditoría	Estado sobre información no financiera
	Declaración de identificación del titular real <input checked="" type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Documento aparte <input type="checkbox"/>
	Otros Documentos <input type="checkbox"/> Nº <input type="text"/>		Obligatoria <input checked="" type="checkbox"/>	
Certificación Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>			Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Anuncios de Convocatoria <input type="checkbox"/>
			Hoja COVID-19 <input checked="" type="checkbox"/>	
Códigos ROAC de los Auditores firmantes <u>17.348</u>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Fecha de emisión del Informe de Auditoría <u>24/6/21</u>	

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: CÁMARA DE COMERCIO DE AYAMONTE DNI: Q2173002C

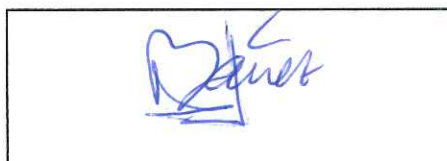
Domicilio: MUELLE DE PORTUGAL, 35 Código Postal 21400

Ciudad: AYAMONTE Provincia HUELVA

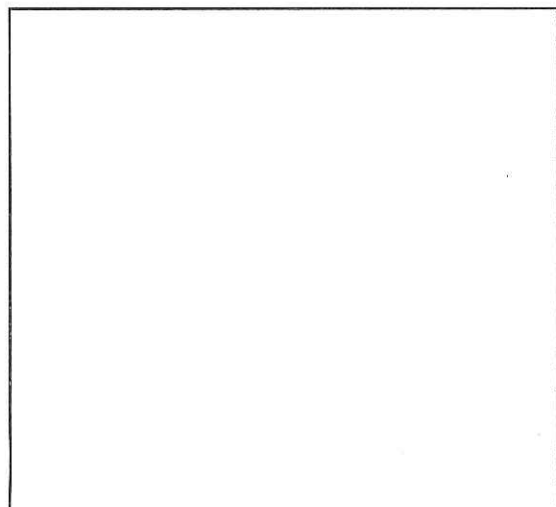
Teléfono: 959320050 Fax: _____ Correo electrónico: SECRETARIAGENERAL@AYAMONTECAMARA.COM

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:



Código 2D



Atto en base al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1. Que el objeto de los datos personales expresado en el presente consentimiento es el tratamiento del tratamiento el registro, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la única legítima finalidad de este tratamiento. La información es procesada conforme a lo establecido en los reglamentos, previos al presente, y está sujeta de carácter "no obligatorio de publicidad formal" que información de identificación la legislación registral (arts. 2, 4, 8 y 12 del Título Preliminar del R.M.V. e Instrucción del 25 de Octubre de 1998 y 17 de Febrero de 2000); 2. En cuanto a su compatibilidad con la normativa europea y aplicable a España, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y portabilidad establecidos en el RGPD citados, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acceder a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) www.aepd.es o bien ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección de información. El personal de conservación de los datos se compromete de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación registral, emanaciones de la Dirección General de los Registros Públicos y otras normativas legales. 3. La obtención y tratamiento de los datos en la forma y calidad expresada en el consentimiento de estos servicios.

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF:

Forma jurídica: SA: SL:

LEI: Otras:

Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social:

Domicilio social:

Municipio: Provincia:

Código postal: Teléfono:

Dirección de e-mail de contacto de la empresa

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL	NIF
Sociedad dominante directa:	<input type="text" value="01041"/> <input type="text"/>	<input type="text" value="01040"/> <input type="text"/>
Sociedad dominante última del grupo:	<input type="text" value="01061"/> <input type="text"/>	<input type="text" value="01060"/> <input type="text"/>

ACTIVIDAD

Actividad principal: (1)

Código CNAE: (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2020 (2)		EJERCICIO 2019 (3)	
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/>	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="04001"/>	<input type="text" value="4"/>
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="04002"/>	<input type="text" value="0"/>

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

<input type="text" value="04010"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
------------------------------------	----------------------	----------------------

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2020 (2)				EJERCICIO 2019 (3)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	<input type="text" value="04120"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="04121"/>	<input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="04120"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="04121"/>	<input type="text" value="3"/>
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="04123"/>	<input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="04122"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="04123"/>	<input type="text" value="0"/>

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2020 (2)				EJERCICIO 2019 (3)			
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA	
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/>	<input type="text" value="2020"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="01"/>	<input type="text" value="01"/>	
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/>	<input type="text" value="2020"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="12"/>	<input type="text" value="31"/>	
Número de páginas presentadas al depósito:	<input type="text" value="01901"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:	<input type="text" value="01903"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	<input type="text" value="09001"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Miles de euros:	<input type="text" value="09002"/>	<input type="checkbox"/>
Millones de euros:	<input type="text" value="09003"/>	<input type="checkbox"/>

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.
- (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
- (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
n.º de personas contratadas x $\frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDA:

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias

Remanente

Reservas voluntarias

Otras reservas de libre disposición

TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN

	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
91000	16.643,41	39.089,55
91001		
91002		
91003		
91004	16.643,41	39.089,55

Aplicación a

Reserva legal

Reserva por fondo de comercio

Reservas especiales

Reservas voluntarias

Dividendos

Remanente y otros

Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores

APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO

	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
91005		
91006	 	
91007		
91008		
91009		
91010	16.643,41	39.089,55
91011		
91012	16.643,41	39.089,55

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

Período medio de pago a proveedores (días)

	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
94705	90	90

(1) Artículos 253.1 y 273.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010 de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión; al artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

I. Titular real persona física con porcentaje de participación superior al 25%

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5	% PARTICIPACIÓN	
					DIRECTA 6	INDIRECTA (3) 7

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril.

NOMBRE Y APELLIDOS 1	DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 2	FECHA DE NACIMIENTO (DD.MM.AAAA) 3	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 4	PAÍS DE RESIDENCIA/ CÓDIGO (2) 5
BELLA Mª CARBALLO GÓMEZ	36127604D	19/04/1971	ES	ES

III. Detalle de las sociedades intervinientes en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control.

DNI/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 1	NIVEL EN LA CADENA DE CONTROL 2	DENOMINACIÓN SOCIAL 3	NIF/CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN EXTRANJERO 4	NACIONALIDAD/ CÓDIGO (2) 5	DOMICILIO SOCIAL 6	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) 7

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, y en el artículo 4.2.b) y c) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que cotizan en un mercado regulado; artículo 3.6.a) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Tienen la calidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a) i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM.

«Titular real»

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entenderá por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25 por ciento del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid. artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25 por ciento o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o presiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

«Titular real indirecto»

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

- Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.
- Se identificará esta entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el ICI, en su caso).

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de esta hoja.

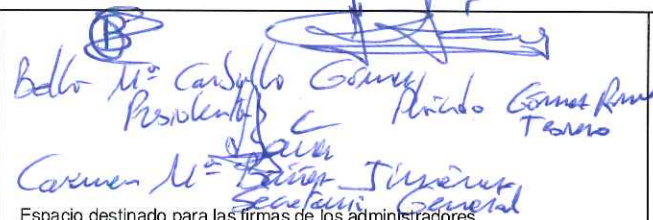
(1) Se exceptúan las sociedades que cotizan en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes.

(2) Código país según ISO 3166-1 año 2.

(3) Detallar en el cuadro III las sociedades intervinientes.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	Q2173002C	 <p style="font-size: small; text-align: center;">Espacio destinado para las firmas de los administradores</p>	UNIDAD (1)		
DENOMINACIÓN SOCIAL:			Euros: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px; text-align: center;">09001</td><td style="width: 40px; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td></tr></table>	09001	<input checked="" type="checkbox"/>
09001	<input checked="" type="checkbox"/>				
CAMARA DE COMERCIO DE AYAMONTE			Miles: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px; text-align: center;">09002</td><td style="width: 40px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09002	<input type="checkbox"/>
09002	<input type="checkbox"/>				
			Millones: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"><tr><td style="width: 40px; text-align: center;">09003</td><td style="width: 40px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td></tr></table>	09003	<input type="checkbox"/>
09003	<input type="checkbox"/>				

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (2)	EJERCICIO 2019 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		1.024,83	605,49
I. Inmovilizado intangible	11100			
II. Inmovilizado material	11200		851,74	432,40
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo ...	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		173,09	173,09
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		281.951,87	393.873,35
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		257.562,25	363.542,52
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
3. Otros deudores	12390		257.562,25	363.542,52
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo ...	12400			
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		24.389,62	30.330,83
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		282.976,70	394.478,84

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF:	Q2173002C	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
CAMARA DE COMERCIO DE AYAMONTE		
Espacio destinado para las firmas de los administradores		

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 ⁽¹⁾	EJERCICIO 2019 ⁽²⁾
A) PATRIMONIO NETO	20000		276.838,03	387.423,65
A-1) Fondos propios	21000		276.838,03	387.423,65
I. Capital	21100			
1. Capital escriturado	21110			
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		-7.081,70	-7.081,70
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		-7.081,71	-7.081,71
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		267.276,32	355.415,80
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		16.643,41	39.089,55
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: Q2173002C

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CAMARA DE COMERCIO DE
AYAMONTE



Espacio destinado para las firmas de los administradores




NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 (1)	EJERCICIO 2019 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		6.138,67	7.055,19
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		6.138,67	7.055,19
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		6.138,67	7.055,19
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		282.976,70	394.478,84

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF:	Q2173002C	  
DENOMINACIÓN SOCIAL:		
CAMARA DE COMERCIO DE AYAMONTE		Espacio destinado para las firmas de los administradores

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020 ⁽¹⁾	EJERCICIO 2019 ⁽²⁾
(DEBE) / HABER				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		131.118,90	154.267,42
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400		-1.370,99	-14.284,54
5. Otros ingresos de explotación	40500		10.852,74	34.300,14
6. Gastos de personal	40600		-118.356,42	-124.777,57
7. Otros gastos de explotación	40700		-5.499,82	-10.270,61
8. Amortización del inmovilizado	40800		-101,03	-145,29
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		0,03	0
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		16.643,41	39.089,55
14. Ingresos financieros	41400			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
b) Otros ingresos financieros	41490			
15. Gastos financieros	41500			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		16.643,41	39.089,55
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500		16.643,41	39.089,55

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD CÁMARA DE COMERCIO DE AYAMONTE		NIF Q2173002C
DOMICILIO SOCIAL MUELLE DE PORTUGAL, 35		
MUNICIPIO AYAMONTE	PROVINCIA HUELVA	EJERCICIO 2020

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.



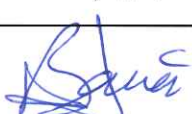


FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

Belén M.^a Carballo Gómez
Presidente

Plácido Gómez Romero
Tesorero

Carmen M.^a Banares Jimenez
Secretaria General

SOCIEDAD CÁMARA DE COMERCIO DE AYAMONTE		NIF Q2173002C
DOMICILIO SOCIAL MUELLE DE PORTUGAL, 35		
MUNICIPIO AYAMONTE	PROVINCIA HUELVA	EJERCICIO 2020
Medidas laborales aplicadas a la empresa. 1. Solicita de ERTE durante el ejercicio y motivado por la pandemia ¹ : <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Ha sido motivado ² : _____ Ha determinado ³ : _____ Número de trabajadores en plantilla antes del ERTE: _____ Duración: Fecha inicio: _____ Fecha fin: _____ Número de trabajadores afectados por el ERTE: _____ 2. Permiso Retribuido Recuperable (Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo) Porcentaje de personal, fijo o temporal, acogido a permiso retribuido recuperable: _____ Duración (Número de días): _____ 3. Baja Laboral por el CORONAVIRUS Porcentaje de personal fijo afectado: _____		
Aquilleres (artículos 1 a 15 del Real Decreto-Ley 11/2020). 1. Alquileres a Terceros (Grandes Arrendadores). Ha concedido ⁴ : _____ 2. Pequeños Arrendadores. Ha concedido moratorias voluntarias a los arrendatarios ¹ . NO <input type="checkbox"/> 3. Ha recibido ayudas financieras públicas (incluidos avales) al alquiler del local de negocios ¹ . NO <input type="checkbox"/>		
Avales ICO. Importe del aval concedida, en su caso, por el ICO en aplicación de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo. Cantidad (€): _____ ¿Qué porcentaje representa el importe concedido sobre el importe total solicitado? _____		
Ayudas públicas. Describir el plan o programa al que se acoge, el concedente y el sistema (avales, moratoria, aplazamiento, interés bonificado, etc.) _____ _____ _____		
Moratoria hipotecaria (artículos 16 a 19 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹ . NO <input type="checkbox"/>		
Moratoria no hipotecaria (artículos 18, 21 a 26 del Real Decreto-Ley 11/2020). Se ha acogido ¹ . NO <input type="checkbox"/>		
Suministros Se ha solicitado flexibilización y suspensión de suministros (artículos 42 a 44 del Real Decreto-Ley 11/2020) ¹ . NO <input type="checkbox"/>		
Turismo Se ha acogido a las medidas de apoyo del sector del Turismo de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo ¹ . NO <input type="checkbox"/>		
FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES.  Belén Carbajal Presidenta  Plácido Gómez Romero Tesoro  Carmen M.ª Buitán Jiménez Secretaria General		
[1] 1.- Sí. 2.- No. [2] 1.- Por causa de fuerza mayor. 2.- Por causas técnicas-económicas-organizativas. 3.- Por otras causas. [3] 1.- Suspensión de contratos. 2.- Reducción de jornada. 3.- Suspensión de contratos y reducción de jornada. [4] 1.- Rebaja de rentas a los arrendatarios. 2.- Reestructuración de deudas. 3.- Rebaja de rentas a los arrendatarios y reestructuración de deudas. 4.- Otras.		

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE AYAMONTE**

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

ÍNDICE

1. Actividad de la entidad
2. Bases de presentación de las cuentas anuales
 - 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados*
 - 2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*
 - 2.4. *Comparación de la información.*
 - 2.5. *Elementos recogidos en varias partidas*
 - 2.6. *Cambios en criterios contables*
 - 2.7. *Corrección de errores.*
 - 2.8. *Importancia Relativa*
3. Aplicación de excedente del ejercicio (Nota Opcional según interpretación de la Consulta 1 del BOICAC nº110)
4. Normas de registro y valoración
 - 4.1. *Inmovilizado intangible.*
 - 4.2. *Inmovilizado material.*
 - 4.3. *Inversiones Inmobiliarias*
 - 4.4. *Bienes integrantes del Patrimonio Histórico*
 - 4.5. *Permutas*
 - 4.6. *Créditos y débitos por la actividad propia*
 - 4.7. *Activos financieros y pasivos financieros*
 - 4.8. *Existencias*
 - 4.9. *Transacciones en moneda extranjera.*
 - 4.10. *Impuestos sobre beneficios.*
 - 4.11. *Ingresos y gastos.*
 - 4.12. *Provisiones y contingencias*
 - 4.13. *Subvenciones, donaciones y legados*
5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
6. Bienes del Patrimonio Histórico
7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia
8. Beneficiarios-Acreedores⁹
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Fondos propios
12. Situación fiscal
 - Impuestos sobre beneficios*
13. Ingresos y Gastos

15. Operaciones con partes vinculadas
16. Otra información
 - 16.1. Empleo
 - 16.2. Compromisos, garantías o contingencias
 - 16.3. Hechos posteriores.
 - 16.4. Otra información
17. Subvenciones, donaciones y legados

1. Actividad de la entidad

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE AYAMONTE (en adelante la Entidad o la Cámara) se constituyó en Ayamonte el 10 de febrero de 1.906. Su sede social se encuentra establecida en Ayamonte (Huelva), en C/Muelle de Portugal, 35.

La Cámara es una Corporación de Derecho Público, tutelada por la Junta de Andalucía. La actividad principal de la entidad es la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que realicen estas actividades.

Está regulada por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y por la Ley 4/2020 de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y por el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte por la Orden de 15 de marzo 2006, modificado por la Orden de 23 de abril de 2020, para su adaptación a lo establecido en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los Órganos de gobierno de las Cámaras y su procedimiento electoral.

La demarcación cameral comprende el municipio de Ayamonte.

La actividad de la Cámara coincide con su objeto social.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Pleno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara el 25 de marzo de 2021.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio por importe de 127.229,03, en concreto se han corregido los siguientes saldos deudores:

Programa	Importe registrado	Importe correcto	Corrección
Plan de comercio minorista	2.700,88	0,00	2.700,88
Cámara de España PICE	140.416,87	15.888,72	124.528,15
Total	143.117,75	15.888,72	127.229,03

Estas correcciones se han realizado con cargo a remanentes de ejercicios anteriores.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Pleno de la Cámara es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Excedente del ejercicio	16.643,41	39.089,55
Remanente	267.276,32	
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	283.919,73	39.089,55

Aplicación	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	283.919,73	
A resultados de ejercicios anteriores		39.089,55
Total	283.919,73	39.089,55

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

No existen.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no posee Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

No existen.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio

en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con

una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.8. Existencias.

Dada la actividad de la Entidad, no se poseen existencias.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No existen.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

Las Cámaras de Comercio tienen reconocida la exención en el impuesto sobre sociedades respecto a las rentas que obtengan en el cumplimiento de sus fines públicos como Corporación de Derecho Público y contemplados en su objeto social.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se calcula en base a aquellos gastos e ingresos no exentos, al que se le aplica el tipo impositivo correspondiente.

De la cuota así obtenida se le deducen las bonificaciones y deducciones a que se tenga derecho.

Siguiendo el principio de prudencia, no se registran los créditos fiscales por bases imponibles negativas compensables con futuros beneficios.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- c) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	11.833,78	11.833,78
(+) Entradas		
(-) Salidas, bajas o reducciones		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	11.833,78	11.833,78
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	11.833,78	11.833,78
(+) Entradas	541,86	541,86
(-) Salidas, bajas o reducciones	21,49	21,49
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	12.354,15	12.354,15
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	11.256,09	11.256,09
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	145,29	145,29
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	11.401,38	11.401,38
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	11.401,38	11.401,38
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	101,03	101,03
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	11.502,41	11.502,41
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019		
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020		
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	851,74	851,74

6. Bienes del Patrimonio Histórico

No existen.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Dado el objeto social de la Entidad, no existen usuarios y otros deudores de la actividad propia.

8. Beneficiarios-Acreedores

Dado el objeto social de la Entidad, no existen usuarios y otros deudores de la actividad propia.

9. Activos financieros

Los activos financieros no corrientes reflejados en el balance hacen referencia a inversiones financieras a largo plazo por importe de 173,09 euros tanto para el ejercicio 2020 como el ejercicio 2019

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros corrientes es el siguiente (excluidos el efectivo y otros activos líquidos equivalentes):

	Clases de activos financieros corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2019			365.495,33	365.495,33
(+) Altas				0,00
(-) Salidas y reducciones			6.648,29	6.648,29
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2019			358.847,04	358.847,04
(+) Altas			1.395,11	1.395,11
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones			-127.229,03	-127.229,03
Saldo final del ejercicio 2020			233.013,12	233.013,12

El importe de 127.229,03 reflejado en traspasos y otras variaciones hace referencia a la corrección del saldo de cuentas a cobrar. Esta corrección es debida a que no se ha ejecutado parte del gasto comprometido con Cámara de Comercio de España en algunos programas, es el caso del Plan Integral de Capacitación y Empleo (PICE) correspondientes a los años 2015 a 2019, y otros ajustes realizados en el programa Plan de Comercio Minorista de 2015 a 2017. Esta información ha sido conocida en el presente ejercicio 2020.

10. Pasivos financieros

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreedores							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.138,67						6.138,67
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreedores varios	6.138,67						6.138,67
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	6.138,67						6.138,67

No existen deudas con garantía real.

11. Fondos propios

Los Fondos propios correspondientes al ejercicio 2020 ascienden a 276.838,03 euros, compuesto por reservas por importe de -7.081,70 euros, resultados de ejercicios anteriores por 267.276,32 euros y resultado del ejercicio por 16.643,41 euros. Los resultados de ejercicios anteriores han disminuido en 127.229,03 euros por la corrección del saldo de deudores mencionada en apartados anteriores.

En el ejercicio 2019, los fondos propios alcanzaron los 387.423,65 euros, compuestos por -7.081,70 euros de reservas, 355.415,80 de resultados de ejercicios anteriores y 39.089,55 euros de resultado del ejercicio.

12. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, estas entidades gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

	CAPÍTULOS	2020	2019
702	Cuotas de asociados	4.448,93	7.191,69
705	Prestaciones de servicios	9.140,00	3.108,45
740	Subvenciones de explotación	123.942,37	35.234,00
741	Otras ayudas	2.727,60	119.033,42
759	Ingresos por servicios diversos	5.000,38	24.000,00
	TOTAL CAPÍTULO DE INGRESOS	145.259,28	188.567,56
607	Trabajos realizados por otras empresas	1.370,99	14.284,54
622	Servicios exteriores	5.801,84	10.270,61
640	Sueldos y salarios	89.180,54	96.494,00
642	Seg. Soc. a cargo de la Entidad	27.725,60	28.283,57
649	Otros gastos sociales	1.450,28	0,00
682	Amortizaciones	101,03	145,29
678	Gastos excepcionales	2.985,59	0,00
	TOTAL CAPÍTULO DE GASTOS	128.615,87	149.478,01
	RESULTADO DEL EJERCICIO	16.643,41	39.089,55
120	Variaciones de Balance (a deducir)	127.229,03	7.081,70
	EFFECTO TOTAL EN EL PATRIMONIO NETO	-110.585,62	32.007,85

15. Operaciones con partes vinculadas

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara no han recibido ningún tipo de remuneración durante el ejercicio.

16. Otra información

16.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	2020	2019
Total personal medio del ejercicio	4	4

Los miembros del órgano de gobierno de la Entidad no han percibido ningún tipo de retribución.

16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen.

16.3. Hechos posteriores.

El pasado 14 de marzo de 2020 el Gobierno aprobó el estado de alarma para afrontar la situación de emergencia provocada por el coronavirus COVID-19 en España. Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la evolución de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que a la Cámara, atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, este hecho no le repercutirá significativamente en sus estados financieros.

16.4. Otra información.

No existe otra información que de la que sea preciso informar.

17. Subvenciones, donaciones y legados (Nota Opcional según interpretación de la Consulta 1 del BOICAC nº110).

Las subvenciones devengadas durante el ejercicio han sido:

PROYECTO	FONDO	IMPORTE
PROGRAMA DE FP DUAL	F.S.E.	41.774,52
PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE	F.S.E.	43.985,28
ECOINNOCAMARAS	FEDER	2.438,39
APRENDE A FINANCIARTE	FEDER	2.744,00
TIC CAMARAS	FEDER	9.097,46
COFINANCIACIÓN Y FONDO TECNOLÓGICO	FEDER	5.000,38
FERIA DEL CONOCIMIENTO	FEDER	274,16
OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	VARIOS	26.356,16
		131.670,35

Estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ayamonte han sido formuladas por el Comité Ejecutivo el 31 de marzo de 2021.

Cámara Ayamonte



Belén M.ª Cardullo Gómez
Presidenta



Plácido Gómez Ramos
Tesoro



Carmen M.ª Baines Jiménez
Secretaria General